EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL

CERTIFICA QUE

Dentro de la planta de Personal de la Personería municipal de San Martin, Cesar, no existe a la fecha personal idóneo y disponible que pueda ejercer las funciones tales como: 1. Elaborar el Manual de identidad visual de la Personería Municipal en el cumplimiento de la ley 2345 del 2023. 2. Gestionar y elaborar la optimización de la página web y la página de Facebook de la Personería Municipal de San Martín, Cesar. 3. La elaboración y emisión de notas informativas y spots de la Personería Municipal de San Martín, Cesar. 4. Elaboración de las piezas publicitarias solicitadas en los términos de tiempo requeridos por el Supervisor del contrato. 5. El contratista se obliga a emplear equipos propios en óptimo estado técnico de funcionamiento y de mantenimiento. 6. El contratista se obliga a ser puntual o a informar con suficiente anticipación cualquier novedad. 7. Emplear personal técnico idóneo y suficientemente capacitado para responder a los estándares objeto de contrato. 8. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Razón por la cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área para desarrollar y ejecutar la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL, GESTIÓN Y OPTIMIZACION DE LA PÁGINA WEB, GESTIÓN Y OPTIMIZACION DEL CONTENIDO DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES (FACEBOOK Y PÁGINA WEB), ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD Y LA ELABORACIÓN DE NOTAS INFORMATIVAS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR"**

Dado en San Martin, Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO
Personero Municipal